



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.326

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 354.....	5
Resolución del D.E.M. N° 355.....	5
Resolución del D.E.M. N° 356.....	7
Resolución del D.E.M. N° 357.....	8
Resolución del D.E.M. N° 358.....	9
Resolución del D.E.M. N° 359.....	10
Resolución del D.E.M. N° 360.....	11
Resolución del D.E.M. N° 361.....	15
Resolución del D.E.M. N° 362.....	16
Resolución del D.E.M. N° 363.....	17
Resolución del D.E.M. N° 364.....	18
Resolución del D.E.M. N° 365.....	19
Resolución del D.E.M. N° 366.....	20
Resolución del H.C.D. N° 30/2020.....	38

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. MARCOS RAMÓN ISUSI

Presidente

Sra. MARIEL NAYA YRIGOYEN

Vicepresidente 1°

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Ramón Antonio Farinón

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 354

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Patricia Cristina AYALA – DNI 24.408.006**; en el Expediente Administrativo Nro. 1994/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. **Patricia Cristina AYALA – DNI 24.408.006.-**

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 21 SEP 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° **355**

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Fernanda Rocío AYALA – DNI 38.878.140**; en el Expediente Administrativo Nro. 2100/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) a la Sra. **Fernanda Rocío AYALA – DNI 38.878.140.-**

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

CURUZU CUATIA **21 SEP 2020**

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 356 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Carlos Alberto ESTILO – DNI 21.646.781; en el Expediente Administrativo Nro. 2007/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000) al Sr. Carlos Alberto ESTILO – DNI 21.646.781.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 21 SEP 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 357

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Valeria Abigail FERNANDEZ – DNI 37.892.396; en el Expediente Administrativo Nro. 2122/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000) a la Sra. Valeria Abigail FERNANDEZ – DNI 37.892.396.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 21 SEP 2020

Dr. MIGUEL ANGELO GONZALEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2020"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 35 Ø

VISTO:

El Expte. N° 2458, Letra "L", año 2018 promovido por LEYES Silvia Inés D.N.I. N° 25.591.372, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.-

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 195 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Alberti entre Calles Rodríguez Peña y Sarmiento.-

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 16679**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-15926-1** de la Mensura N° 8082-L; Agrimensor Nacional Miguel Angel Cantero, con una **Superficie: 187,00 m²**.-

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la **Resolución N° 698** del 30 de julio de 2019.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): VENDASE en forma directa a la Señora LEYES Silvia Inés D.N.I. N° 25.591.372 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 195 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Alberti entre Calles Rodríguez Peña y Sarmiento.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 16679**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-15926-1** de la Mensura N° 8082-L; Agrimensor Nacional Miguel Angel Cantero, con una **Superficie: 187,00 m²**.-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de los compradores.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes 21 SEP 2020

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2020"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
Dirección de Catastro

RESOLUCIÓN N° 35.9 . . .

VISTO:

El expte. N° 4505, Letra "B", año 2019 promovido por **BASCONZEL Ezequiel Nahuel D.N.I. N° 41.281.080**, Asunto: solicita la inscripción de un lote de terreno municipal, ubicado en la **Manzana N° 162** sobre Calle Alberti N° 1458, según mensura 8541-L.

Y CONSIDERANDO:

Que por la misma en su Título I, "De la Registración General", se establece el procedimiento a seguir con relación a terrenos de la Propiedad Municipal, en este caso sin título de dominio.-

Se ha dado cumplimiento al Artículo 2º de la citada Ordenanza en los siguientes puntos:

- Mensura y deslinde de cada inmueble con citación de Linderos y aprobación de estas operaciones por el D.E.M.-
- Publicación de los Edictos por el término de diez (10) días en el **Boletín Oficial Municipal**, de fecha 25/11/2019, **Diario El Libertador** de fecha 13/02/2020, 15/02/2020, 17/02/2020, 19/02/2020 y 21/02/2020 **Boletín Oficial de Corrientes** de fecha 25/11/2019, fijación de avisos de la Municipalidad, haciendo saber que reputa de su dominio con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el respectivo Inmueble llamando a terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre el inmueble determinado.-
- Certificación de Secretaría Municipal del área que corresponda del vencimiento del plazo de publicación, sobre presentaciones o reclamos que se hubieren efectuado, dejándose establecido que los solicitantes de tierra municipal no serán admitidos como reclamantes.

Que en ausencia de reclamos, la comuna debe declarar al terreno deslindado de su propiedad (Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación) y obtener su inscripción en los registros correspondientes.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º): DECLARESE de propiedad municipal al no haber reclamos de terceros y después de la publicación de los edictos correspondientes y de acuerdo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el siguiente terreno a) **Ubicado** en la **MANZANA N° 162**: Terreno con frente sobre Calle Alberti; de la Mensura N° 8541-L del Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 21/08/2019; que mide: **8,52 m** de frente al Norte sobre calle Alberti; **14,35m.** de contra frente en su lado Sur; **39,80 m.** de fondo al Este y **42,35m.** de contra fondo su lado Oeste, cerrando así el polígono **A-B-C-D-A Superficie: 464,06m², Linderos: Norte: Calle Alberti; Sur: Suc. De Mercedes Pérez; Este: Terreno Municipal; Oeste: Terreno Municipal. Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16361-1**

Art. 2º): INSCRIBASE en el Registro de la Propiedad Inmueble y en Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza N° 1200.-

Art. 3º): COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía Ctes.

21 SEP 2020

Dr. MIGUEL ANGEL INIG
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatíá – Primer Pueblo Patrio – 2020"



RESOLUCIÓN N° 360 . . .

VISTO:

La necesidad y urgencia de la Municipalidad de reparar la máquina Cargadora Frontal CASE W20F; y

La importancia que reviste dicha maquinaria para los diversos trabajos que se realizan en la Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible para esta Municipalidad contar con maquinarias en optimas y perfectas condiciones, que le permitan llevar adelante diversas tareas dentro de la ciudad con la mayor eficiencia y calidad posible; y

Que las tareas técnicas de reparación, como así también la especificidad de los repuestos de la cargadora frontal requieren cierto nivel de conocimiento, habilidad y experiencia; y

Que la empresa DIFAMAQ S.R.L CUIT 30-71153025-4 posee los recursos necesarios para la reparación de la cargadora frontal antes mencionada; y

Que el presupuesto adjunto por DIFAMAQ S.R.L CUIT 30-71153025-4 se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idéntica situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.);

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la reparación de la CARGADORA FRONTAL CASE W20F propiedad de esta Municipalidad.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatíá

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"



ARTICULO 2°: APROBAR el presupuesto adjunto y consecuentemente con ello contratar con la empresa DIFAMAQ S.R.L CUIT 30-71153025-4 para la reparación y restauración de la CARGADORA FRONTAL CASE W20F.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, **21 SEP 2020**

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANGEL ANGEL MAGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Código	Descripción		Monto \$			
	Descripción	Cantidad	Precio base	Descuento	Precio	IVA
75286675	PLACA	1.00	\$ 7,610.38		\$ 7,610.38	21.00
87413428	JUNTA	1.00	\$ 454.10		\$ 454.10	21.00
47797819	CORREA A/C W20F	1.00	\$ 3,288.08		\$ 3,288.08	21.00
555502	REFRIGERANTE AKCELA 4LTS	4.00	\$ 1,526.76		\$ 1,526.76	21.00
555505	AKCELA 85W140 20LTS	2.00	\$ 5,492.48		\$ 5,492.48	21.00
555506	AKCELA VG 68 20LTS	4.00	\$ 5,149.62		\$ 5,149.62	21.00
555507	AKCELA 20W40 20LTS	2.00	\$ 7,719.88		\$ 7,719.88	21.00
555510	AGUA DESTILADA	4.00	\$ 117.82		\$ 117.82	21.00
71004764	JUNTA	1.00	\$ 1,169.73		\$ 1,169.73	21.00
71005117	RETEN	1.00	\$ 5,411.19		\$ 5,411.19	21.00
087224	RETEN	1.00	\$ 3,877.70		\$ 3,877.70	21.00
167266	ORING	1.00	\$ 73.70		\$ 73.70	21.00
96624194	ABRAZADERA	1.00	\$ 413.69		\$ 413.69	21.00
75204938	JUNTA	1.00	\$ 2,249.12		\$ 2,249.12	21.00
71004837	JUNTA	1.00	\$ 3,009.92		\$ 3,009.92	21.00
100003	RULEMAN 22X56X26	2.00	\$ 2,450.25		\$ 2,450.25	21.00
73073847	SEGURO	1.00	\$ 3,687.50		\$ 3,687.50	21.00
D53662	JUNTA	1.00	\$ 829.75		\$ 829.75	21.00
D77000	RETEN	2.00	\$ 613.40		\$ 613.40	21.00
14470880	ORING	2.00	\$ 164.05		\$ 164.05	21.00
75327749-A	BATERIA 12V - 65 AH	2.00	\$ 11,200.00		\$ 11,200.00	21.00
D2NN7R151A	JUNTA	1.00	\$ 1,699.12		\$ 1,699.12	21.00
D2NN7R208A	SELLO	1.00	\$ 3,372.88		\$ 3,372.88	21.00
96637649	TUERCA	2.00	\$ 17,341.49		\$ 17,341.49	21.00
510893	CUBETA	1.00	\$ 3,853.14		\$ 3,853.14	21.00
87317058	ARANDELA DE COBRE	4.00	\$ 30.91		\$ 30.91	21.00
9626950	ORING	1.00	\$ 67.36		\$ 67.36	21.00
L33539	JUNTA	1.00	\$ 1,374.20		\$ 1,374.20	21.00
47783743	FILTRO	1.00	\$ 20,204.00		\$ 20,204.00	21.00
5801437236-A	CORREA CX220C	1.00	\$ 1,805.85		\$ 1,805.85	21.00
84476792	FILTRO HIDRAULICO	1.00	\$ 1,846.53		\$ 1,846.53	21.00
V31374	SEGURO	1.00	\$ 1,595.30		\$ 1,595.30	21.00
504065880	POLEA	1.00	\$ 6,769.54		\$ 6,769.54	21.00
D2NN7R195A	RETEN	1.00	\$ 3,007.54		\$ 3,007.54	21.00
148933A1	RETEN	2.00	\$ 2,220.59		\$ 2,220.59	21.00
71486294	ORING	2.00	\$ 106.99		\$ 106.99	21.00
79076219	JUNTA	1.00	\$ 1,243.43		\$ 1,243.43	21.00
304052A1	RETEN	1.00	\$ 1,989.97		\$ 1,989.97	21.00
D2NN7N860A	ANILLO	1.00	\$ 2,196.81		\$ 2,196.81	21.00
D76894	RODAMIENTO	2.00	\$ 8,882.34		\$ 8,882.34	21.00
86594310	CUBETA	1.00	\$ 8,830.04		\$ 8,830.04	21.00
87421147	ORING	1.00	\$ 252.02		\$ 252.02	21.00
238-5117	ORING	1.00	\$ 38.04		\$ 38.04	21.00
86629633	ORING	1.00	\$ 323.34		\$ 323.34	21.00
SUBTOTAL					\$	232 227.35

Código	Descripción	Cantidad	Precio base	Descuento	Precio	IVA
193484A1	JUNTA	1.00	\$ 5,589.50		\$ 5,589.50	21.00
E97397	JUNTA	2.00	\$ 2,902.93		\$ 2,902.93	21.00
L30039	JUNTA	1.00	\$ 563.47		\$ 563.47	21.00
L33540	ORING	1.00	\$ 21.40		\$ 21.40	21.00
L33542	ORING	1.00	\$ 21.40		\$ 21.40	21.00
80274286	ORING	1.00	\$ 1,514.47		\$ 1,514.47	21.00
73131689	VALVULA	1.00	\$ 137,659.63		\$ 137,659.63	21.00
L30394	ORING	1.00	\$ 713.25		\$ 713.25	21.00
75285739	ORING	1.00	\$ 237.75		\$ 237.75	21.00
L33541	ORING	1.00	\$ 166.43		\$ 166.43	21.00
LIMPIEZA Y REPARACION DE BOMBA INYECTORA (3ERO)						\$ 18,876.00
COMBUSTIBLE (50L)						\$ 3,290.00
TRASLADO (FLETE IDA Y VUELTA)						\$ 102,000.00
MANO DE OBRA DIFAMAQ						\$ 140,250.00
Observaciones:						
Observaciones:						
Formas de Pagos: Contado, Cheques a 15 días y Transferencia Bancarias:						
Banco HSBC:						
Cta. Cte. N°: 0883-24353-2						
CBU N°: 15000473-00008832435328						
Son: DOLARES U\$S 9,904.24						
Son: PESOS: SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ con 68/100				SUBTOTAL		\$ 648,686.51
Tipo de cambio: 79.2500				IVA		\$ 136,224.17
				21.00%		
TOTAL						\$ 784,910.68
(NÖ?NIX:OU3aABA6F210:)			CAE N°: 70384531817062		ORIGINAL	
3071153025401000370384531817062202010010			Fecha vto.: 01/10/2020			



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 361 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Abel Alejandro CHAVEZ – DNI 39.636.443**; en el Expediente Administrativo Nro. 2060/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

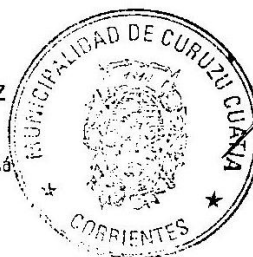
ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos QUINCE MIL (\$15.000) al Sr. **Abel Alejandro CHAVEZ – DNI 39.636.443.-**

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 23 SEP 2020



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 362 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Manuela GALARZA – DNI 18.725.825; en el Expediente Administrativo Nro. 2064/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos QUINCE MIL (\$15.000) a la Sra. Manuela GALARZA – DNI 18.725.825.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 24 SEP 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 363

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Juan Carlos CARDOZO – DNI 13.349.357; en el Expediente Administrativo Nro. 1672/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEITICINCO MIL (\$25.000) al Sr. Juan Carlos CARDOZO – DNI 13.349.357.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 24 SEP 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 364

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Cecilia Elizabeth MELLONE – DNI 41.187.849; en el Expediente Administrativo Nro. 2083/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHO MIL (\$8.000) a la Sra. Cecilia Elizabeth MELLONE – DNI 41.187.849.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 24 SEP 2020

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL TRIGGYES
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 365

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Maximiliano Javier VIDELA – DNI 39.520.639; en el Expediente Administrativo Nro. 2131/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) al Sr. Maximiliano Javier VIDELA – DNI 39.520.639.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 24 SEP 2020



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 366 . . .

VISTO:

Las Resoluciones nro. 634/2019; 705/2019; 707/2019; 744/2019; 750/2019; 777/2019; 778/2019; 806/2019; 840/2019; 859/2019; 865/2019; 873/2019; 935/2019; 945/2019; 946/2019; 949/2019; 991/2019; 1006/2019; y 1039/2019; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha ninguno de los solicitantes se constituyó a retirar la ayuda económica dispuesta en las resoluciones de referencia; y

Que el transcurso del tiempo implica una renuncia tácita a los derechos conferidos, y la ausencia de reclamo de los mismos, dan por cierto la desaparición de las circunstancias que motivaron las correspondientes peticiones;

Que resulta imperioso ordenar las finanzas de este DEM, permitiendo la disponibilidad de fondos a las causas que efectivamente así lo requieren; y

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto lo RESUELTO en Resoluciones nro. 634/2019; 705/2019; 707/2019; 744/2019; 750/2019; 777/2019; 778/2019; 806/2019; 840/2019; 859/2019; 865/2019; 873/2019; 935/2019; 945/2019; 946/2019; 949/2019; 991/2019; 1006/2019; y 1039/2019.-

ARTICULO 2°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



25. SEP 2020

JOSÉ MIGUEL ANGEL TRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 30/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1°.- GESTIONAR ante la D.P.E.C la instalación del cableado para el sistema de conexión domiciliaria, del cual carecen más de 10 familias en la (cortada) de Irastorza y French del B° Centenario.-

Art. 2°.- GESTIONAR ante la empresa Aguas de Corrientes la instalación de red agua y cloaca.-

Art. 3°.- ENVIAR copias al Gobernador de la Provincia, al Intendente Municipal, a la Empresa Aguas de Corrientes, a la Dirección Provincial de energía de la Provincia de Corrientes.-

Art. 4°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 23 de Septiembre de 2020.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-

Dra. PRISCILA FONSECA
SECRETARIA H.C.D.
CURUZU CUATIA

MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía